

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13820** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 217/2021, con NIG 2906742120200041097 por auto de 8/3/2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mirapizzitas, S.L., con CIF B93195774, con domicilio en Avenida de la Encarnación s/n, Centro comercial Miramar, local A-25, Fuengirola ( Málaga ) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Fuengirola ( Málaga ).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado disponen de un mes para comunicar sus créditos para ello deberán dirigirse directamente a la Administración concursal en la forma y con los datos expresados en los artículos 256 y 257 del TRLC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido la entidad A.C. Moya y Asociados, S.L.P., con Cif B93295558 y en su representación D. Mario Moya de la Rubia, economista, con domicilio postal en calle Martínez nº 2 4ª, oficina 406, Málaga, teléfono 952602360 y dirección electrónica: mario@moyayasociados.com

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

Málaga, 11 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A210016610-1